



Alcaldes de la Ciudad de Madrid.

SEDELO QUINTO, VEINTE
MAYORIAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.

resultando de los dichos de dho. Puntos citados a este Cadastral
negarse luego aleyanta y ocho ar. y med. y según el error
cuando Ensayo produce Cada fanega veterana y un par y me
dio de aveynte y quatro orras por lo que vendido Cada una a
cinco quantos pueda pagarse al frito a quarenta ar. con lo que
conviene la Tasa de la modica que deva tener y le queda a la Pa
nadera su Correspondiente granajo, y enterada la dilla acordó que
en el caso de obtenerse permiso vendida el pan al precio
que exponen dho. Suor

Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor, Alcalde de la Villa de Madrid, por el
Cavildo del Dia siete del Corriente por la Capadria de la Villa
de Madrid Cruz por el que exponen no ay personas que sea Mayorado
ma en este puenie Año, y que en las dho. de este partido
las lo que tenga por conveniente como Patronos de dha. Capadria y
Enterada acordó que el teniente de la fabrica de Madrid todo lo re
cibido, y que deviera remitir en la dho. Capilla el Mayorado
que hubiera con las Correspondientes de dho. Cavallero faber
quero y así bien solicite, conservar, de y nro. dho. que reciba las por
tar, y lo que reciviere de dho. Partes de recibo a las personas en ca
gadar para que con certificacion de estar y dho. recibo le viva de su
cada Justificativo para la Cuenta que deva dar y votar las demas
providencias de nro. dho. se acordaron lo siguiente y las dho.
tar que dice el Mayorado que ha de ser de un se. paron a este
Ayuntamiento para su revision

Con lo que se acabó este Ayuntamiento que firmaron de que

yo el Sr. D. Juan de Sotomayor

D. Alonso Tello

Pacheco

Juan de Sotomayor

Y Quissada

D. Martin Pacheco

D. Juan Casiano

D. Antonio Guebara